

México, D.F., 5 de agosto de 2014
Comunicado No. 46

CONVOCA CJF A CONCURSO PARA 50 JUECES DEL NUEVO SISTEMA PENAL DE ENTRE SECRETARIOS DE TRIBUNAL DE CIRCUITO Y JUZGADO DE DISTRITO

**El Sistema Penal Acusatorio impone la necesidad de preparar adecuadamente a quienes aspiran a ejercer el cargo de juez*

**También convoca a concurso para 25 jueces de Distrito de Competencia Mixta*

**Los aspirantes serán evaluados sobre su conocimiento en materia de Derechos Humanos y jurisprudencia del PJJ y de la Corte IDH*

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) informa de la emisión de dos convocatorias para igual número de concursos internos de oposición, con el propósito de cumplir en tiempo y forma con el mandato constitucional de contar con los primeros 50 jueces de Distrito Especializados que operarán el nuevo Sistema Penal Acusatorio, así como con 25 nuevos juzgadores de Distrito de Competencia Mixta para atender las demandas del servicio de justicia federal.

En el caso de la convocatoria al *Primer Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito Especializados en el Nuevo Proceso Penal Acusatorio*, ésta se dirige exclusivamente a secretarios de tribunal de Circuito y secretarios de juzgado de Distrito, con la finalidad de contar con servidores públicos con experiencia en la administración de justicia en materia penal y en el conocimiento de los derechos humanos, además de garantizar a la sociedad el cumplimiento de los principios de excelencia, imparcialidad e independencia que rigen la carrera judicial.

Es por ello que se hace necesaria la realización de un proceso transparente y objetivo de selección de jueces especializados en el sistema acusatorio, toda vez que se trata de un nuevo procedimiento con instituciones y principios distintos a los que prevalecen en el sistema actual.

Dentro de esos principios destacan el de la publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación, así como los que se prevén para la materia penal en la Constitución y los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Una de las características innovadoras a destacar de esta convocatoria es la impartición de un curso de capacitación a los participantes que aprueben la primera etapa, debido a que lo novedoso del Sistema Penal Acusatorio impone la necesidad de preparar adecuadamente a quienes aspiran a ejercer el cargo de juez en esta especialidad.

Este concurso es una respuesta del CJF para cumplir en tiempo y forma con los compromisos marcados por la Reforma Constitucional en materia del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Es de recordar que el nuevo sistema procesal penal acusatorio busca someter a control jurisdiccional las solicitudes de medidas cautelares, providencias precautorias y técnicas de investigación de la autoridad competente, así como una mejor acción a través de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal que aseguren la reparación del daño, que podrán estar sujetos a supervisión judicial.

Asimismo, la institución del auto de vinculación a proceso y la reducción del estándar probatorio para su dictado en relación con el requerido para el auto de formal prisión; la posibilidad de enfrentar el proceso en libertad, con excepción de un reducido catálogo de delitos establecido en la propia Carta Magna; las garantías del debido proceso en materia penal, la ampliación y precisión de los derechos de las víctimas y la facultad del ejercicio de la acción penal por particulares en casos específicos.

Ante esta nueva situación, se requiere de una preparación diversa a la exigida hasta hoy para ocupar el cargo de juez de Distrito, ya que el nuevo Sistema Penal Acusatorio introduce la figura de Juez de Control, que es el que interviene desde el principio del procedimiento hasta el dictado del auto de apertura a juicio, así como el Tribunal de Enjuiciamiento, integrado por uno o tres juzgadores, que intervienen después del auto de apertura a juicio oral, hasta el dictado y aplicación de la sentencia.

Esta convocatoria elimina requisitos y/o trámites que redundarán en ahorro de recursos materiales y reducción de horas de trabajo.

Introduce una forma simplificada de inscripción vía electrónica desde la página web del Instituto de la Judicatura Federal (<http://www.ijf.cjf.gob.mx>), con el uso de la firma electrónica expedida por la Unidad de Control de Certificación de Firmas

del CJF o de la Unidad de Certificación homóloga del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El propósito es facilitar a los aspirantes el proceso de inscripción, eficientar tiempos y recursos, y privilegiar los medios electrónicos internos de comunicación.

Durante los días hábiles comprendidos del 7 al 20 de agosto de 2014 hasta las 18:00 horas, los interesados podrán ingresar a la página web del Instituto de la Judicatura Federal (<http://www.ijf.cjf.gob.mx>) y acceder al módulo de inscripción, únicamente con firma electrónica expedida por la Unidad para el Control de Certificación de Firmas del CJF o de la Unidad de Certificación homóloga del TEPJF, respectivamente.

La lista de los participantes admitidos al concurso será publicada el 29 de agosto en el Diario Oficial de la Federación.

Pasarán a la segunda etapa del concurso quienes hayan obtenido las 80 más altas calificaciones aprobatorias, que no podrán ser menores a 85 puntos; los aspirantes que aprueben la primera etapa recibirán un curso de inducción para jueces de Distrito Especializados en el nuevo Proceso Penal Acusatorio.

El temario sobre el que versarán tanto el cuestionario escrito como el examen oral, podrá consultarse en la página web www.ijf.cjf.gob.mx y comprenderá la legislación aplicable en el proceso penal acusatorio, los tratados internacionales aplicables, la jurisprudencia obligatoria del PJP y la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el tema.

La declaración de vencedores considerará solo a quienes hayan obtenido una calificación final igual o mayor a 80 puntos y la lista definitiva con el resultado final del concurso se publicará en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre del presente.

Concurso para Jueces de Distrito de Competencia Mixta

Respecto al *Décimo Noveno Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito de Competencia Mixta*, el Pleno del CJF establece que podrán participar los secretarios general de acuerdos de la SCJN o de la Sala Superior del TEPJF; subsecretario general de acuerdos de la SCJN o de la Sala Superior del TEPJF, secretario de estudio y cuenta de Ministro o secretario de estudio y cuenta e instructores de la Sala Superior del TEPJF, secretario de acuerdos de Sala y subsecretario de acuerdos de Sala.

Esta convocatoria tiene la finalidad de fortalecer y fomentar la carrera judicial, ante la necesidad de designación de un mayor número de jueces de Distrito de Competencia Mixta.

Las inscripciones serán los días hábiles comprendidos del 11 al 15 de agosto hasta las 18:00 horas, lapso en el que los interesados podrán ingresar a la página del IJF (<http://www.ijf.cjf.gob.mx>) y acceder al módulo de inscripción, únicamente con su firma electrónica.

El Instituto elaborará un proyecto de la lista de los aspirantes que considere y deben ser aceptados para participar en la primera etapa del concurso y la enviará a la Comisión de Carrera Judicial para su análisis, que a su vez deberá remitirla al Pleno del CJF para su aprobación.

La designación de vencedores se llevará a cabo mediante los lineamientos generales para acceder al cargo de juez de Distrito en sus distintas especialidades mediante concursos internos de oposición.

Pasarán a la Segunda etapa quienes hayan obtenido las más altas calificaciones aprobatorias, que no podrán ser menores a 85 puntos; los aspirantes que aprueben la primera etapa recibirán también un curso de inducción para juez de Distrito.

El temario será consultable en la página del (www.ijf.cjf.gob.mx) y comprenderá la legislación nacional aplicable al juicio de amparo, derecho penal, administrativo, civil y laboral en su doble aspecto sustantivo y procesal, tratados internacionales que contengan derechos humanos y su interpretación, jurisprudencia obligatoria del PJJ y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

La notificación de resultados final se publicará en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre del presente año.

A los vencedores se les expedirá el nombramiento de juez de Distrito de Competencia Mixta e iniciarán funciones a partir de la fecha en que el Pleno determine que surte efectos la adscripción que se les asigne, previa protesta constitucional.

---000---